CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001080

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 26 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1589/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/687/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/430/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N°1000/404/2022 de la Dirección Jurídica; la Solicitud de Pedido N°701/012/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO MANTENCIÓN, MONITOREO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y ELEMENTOS SEMAFÓRICOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-212-LR22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **26 de agosto 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **26 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **07 de septiembre de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **27 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción del documento de garantía de seriedad de la oferta podrá entregarse física o electrónicamente hasta 1 minuto antes de la fecha de cierre de esta propuesta y contener lo indicado en el punto 11.1 de las presentes bases.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **27 de septiembre de 2022 a las 10:10 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: el Director de Administración y Finanzas (s), el Director de Asesoría Jurídica, la Directora de Tránsito y Transporte Públicos y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, o por quienes subroguen, reemplacen o designen.

9. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por el Administrador Municipal don Carlos Felipe Barría Hamame, Cédula de Identidad [redacted] el Director (s) de Administración y Finanzas, don Rodrigo Arriola Poblete, Cédula de Identidad [redacted]; la Directora de Tránsito y Transporte

001080

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Públicos doña Marisol Varas Cisterna, Cédula de Identidad N[redacted], y doña Cecilia Ulloa Chacón, Cédula de Identidad N[redacted], Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o quienes subroguen, reemplacen o designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Directora de Tránsito y Transporte Públicos de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.005 "Servicio de Mantención de Semáforos" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
U.T (Tránsito)
Página Web.